

Oficio Circular No. SERCOP-CDI-2017-0052
 Quito, D.M., 11 de abril de 2017

Asunto: Actualización a las fichas técnicas para la prestación de los catálogos de "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COMERCIAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA LIVIANA Y MIXTA, QUE INCLUYAN CONDUCTOR" y "Servicio de Transporte" signados con los códigos CDI-SERCOP-005-2015 y CDI-SERCOP-009-2016.

Señores
Proveedores.
 Ciudad.-

De mi consideración:

Antecedentes

El 11 de mayo de 2015, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores para la prestación "SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COMERCIAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA LIVIANA Y MIXTA, QUE INCLUYAN CONDUCTOR, signado con el código No. CDI-SERCOP-005-2015.

- El 12 de enero de 2015, mediante Oficio No. SERCOP-CDI-2015-0024, se notificó a los proveedores catalogados que se incorporaron entre otros el siguiente producto: Servicio de alquiler de vehículos de transporte comercial en las modalidades de carga liviana y mixta, que incluyan conductor.

El 13 de mayo de 2016, se publicó la convocatoria del procedimiento de selección de proveedores, para la prestación Servicio de Transporte, signado con el código No. CDI-SERCOP-009-2016.

- El 06 de octubre de 2016, se publicaron los siguientes productos:

TIPO	NOMBRE DEL PRODUCTO
BUS	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 10 hasta 30 km diarios (vehículo tipo bus)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 31 hasta 45 km diarios (vehículo tipo bus)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 46 hasta 60 km diarios (vehículo tipo bus)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 61 hasta 75 km diarios (vehículo tipo bus)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 76 hasta 120 km diarios (vehículo tipo bus)
MINIBUS	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 10 hasta 30 km diarios (vehículo tipo minibus)



	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 31 hasta 45 km diarios (vehículo tipo minibús)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 46 hasta 60 km diarios (vehículo tipo minibús)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 61 hasta 75 km diarios (vehículo tipo minibús)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 76 hasta 120 km diarios (vehículo tipo minibús)
MICROBUS	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 10 hasta 30 km diarios (vehículo tipo microbús)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 31 hasta 45 km diarios (vehículo tipo microbús)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 46 hasta 60 km diarios (vehículo tipo microbús)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 61 hasta 75 km diarios (vehículo tipo microbús)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 76 hasta 120 km diarios (vehículo tipo microbús)
FURGONETA	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 10 hasta 30 km diarios (vehículo tipo furgoneta)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 31 hasta 45 km diarios (vehículo tipo furgoneta)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 46 hasta 60 km diarios (vehículo tipo furgoneta)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 61 hasta 75 km diarios (vehículo tipo furgoneta)
	Servicio de transporte institucional de funcionarios por vías principales con recorrido de ruta de 76 hasta 120 km diarios (vehículo tipo furgoneta)

El 31 de enero de 2017, mediante memorando No. SERCOP -CDI-2017-006, la Coordinadora Técnica del Conocimiento, Mgs. Vania Preciado Aguas, notificó a los proveedores con la incorporación de nuevos productos:

ZONA 1 (CARCHI - ESMERALDAS - IMBABURA Y SUCUMBÍOS)	
TIPO	NOMBRE DE PRODUCTO
BUS	Fichas de servicio de transporte institucional (bus) de funcionarios por vías con recorrido de rutas: (10 a 30 km), (31 a 40 km), (41 a 50 km), (51 a 60 km), (61 a 70 km) diarios

TIPO	NOMBRE DE PRODUCTO
------	--------------------



BUS	Fichas de servicio de transporte institucional (bus) de funcionarios por vías con recorrido de rutas: (10 a 30 km), (31 a 40 km), (41 a 50 km), (51 a 60 km), (61 a 70 km) diarios
FURGONETA	Fichas de servicio de transporte institucional (furgoneta) de funcionarios por vías con recorrido de rutas: (10 a 30 km), (31 a 40 km), (41 a 50 km), (51 a 60 km), (61 a 70 km) diarios
MINIBUS	Fichas de servicio de transporte institucional (minibus) de funcionarios por vías con recorrido de rutas: (10 a 30 km), (31 a 40 km), (41 a 50 km), (51 a 60 km), (61 a 70 km) diarios
MICROBUS	Fichas de servicio de transporte institucional (microbus) de funcionarios por vías con recorrido de rutas: (10 a 30 km), (31 a 40 km), (41 a 50 km), (51 a 60 km), (61 a 70 km) diarios
ZONA 7 (EL ORO - LOJA- ZAMORA CHINCHIPE)	
TIPO	NOMBRE DE PRODUCTO
FURGONETA	Fichas de servicio de transporte institucional (furgoneta) de funcionarios por vías con recorrido de rutas: (10 a 30 km), (31 a 40 km), (41 a 50 km), (51 a 60 km), (61 a 70 km) diarios
CATEGORÍA: TRANSPORTE INSTITUCIONAL PROVINCIAS ESPECÍFICAS	
TIPO	NOMBRE DE PRODUCTO
MINIBUS	Servicio de transporte institucional de pasajeros con recorrido de ruta de 101 hasta 120 km diarios ida y vuelta por 30 días para Napo, Sucumbíos y Orellana (vehículo tipo minibús)
	Servicio de transporte institucional de pasajeros con recorrido de ruta de 121 hasta 140 km diarios ida y vuelta por 30 días para Napo, Sucumbíos y Orellana (vehículo tipo minibús).
FURGONETA	Servicio de transporte institucional de pasajeros de hasta tres recorridos diarios por 30 días al mes con un rango de kilometraje de 20 hasta 40 kilómetros por recorrido ida y regreso para Napo, Sucumbíos y Orellana (vehículo tipo furgoneta)
	Servicio de transporte institucional de pasajeros de hasta tres recorridos diarios por 30 días al mes con un rango de kilometraje de 101 hasta 120 kilómetros por recorrido ida y regreso para Napo, Sucumbíos y Orellana (vehículo tipo furgoneta)
	Servicio de transporte institucional de pasajeros de hasta tres recorridos diarios por 30 días al mes con un rango de kilometraje de 121 hasta 140 kilómetros por recorrido ida y regreso para Napo, Sucumbíos y Orellana (vehículo tipo furgoneta)
	Servicio de transporte institucional de pasajeros con recorrido de ruta de 20 hasta 40 km diarios por 30 días ida y regreso para Napo, Sucumbíos y Orellana (vehículo tipo furgoneta).
	Servicio de transporte institucional de pasajeros con recorrido de ruta de 61 hasta 80 km diarios por 30 días ida y regreso para Napo, Sucumbíos y Orellana (vehículo tipo furgoneta).
	Servicio de transporte institucional de pasajeros con recorrido de ruta de 81 hasta 100 km diarios por 30 días ida y regreso para Napo, Sucumbíos y Orellana (vehículo tipo furgoneta).
	Servicio de transporte institucional de pasajeros con recorrido de ruta de 101 hasta 120 km diarios por 30 días ida y regreso para Napo, Sucumbíos y Orellana (vehículo tipo furgoneta).
	Servicio de transporte institucional de pasajeros con recorrido de ruta de 121 hasta 140 km diarios por 30 días ida y regreso para Napo, Sucumbíos y Orellana (vehículo tipo furgoneta).

Normativa

En el párrafo segundo del numeral 3.4 del Art. 3 de la Resolución No. RE-SERCOP-2015-000025 de fecha 06 de febrero de 2015, textualmente señala:

"Las fichas técnicas serán elaboradas y actualizadas por el SERCOP con el objeto de normalizar los bienes y servicios que demanda el Estado" Lo destacado nos pertenece.

ACTUALIZACIÓN A LA FICHA DEL SERVICIO DE ALQUILER DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE COMERCIAL EN LAS MODALIDADES DE CARGA LIVIANA Y MIXTA, QUE INCLUYAN CONDUCTOR

Estado Actual N.- 1

12	JORNADA	Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales.(trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas).
----	---------	--

Actualización N.- 1

12	JORNADA	Disponibilidad de 24 horas al día, siete días a la semana, incluido días feriados, se deberá cumplir lo definido como Jornada según el Código Orgánico de Relaciones Laborales.(trabajo efectivo de hasta ocho horas continuas).
----	---------	--

ACTUALIZACIÓN A LAS FICHAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE.

Estado Actual N.- 1

En el numeral 4 de las fichas en mención se hace constar lo siguiente:



4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	El conductor/a para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal emitido por el proveedor donde conste lo siguiente: - Logo y nombre de la cooperativa o compañía de transporte, - Nombre del conductor. - Teléfono de la cooperativa/compañía y propietario del vehículo. Además el conductor/a para la prestación del servicio deberá presentarse con la siguiente vestimenta: - Camisa manga corta/larga y corbata. - Pantalón de tela tipo formal. - Saco o chompa. - Manga protectora UV. - Overol La vestimenta deberá considerar aspectos de género, cultura y condiciones climáticas.
---	---	--

Actualización N.- 1

El numeral 4 se actualiza en el siguiente sentido:

4	UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN	El conductor/a para poder desempeñar sus actividades deberá de contar con un carnet de identificación personal emitido por la cooperativa o compañía de proveedor donde conste lo siguiente: - Logo y nombre de la cooperativa o compañía de transporte, - Nombre del conductor. - Teléfono de la cooperativa/compañía y propietario del vehículo. Además el conductor/a para la prestación del servicio deberá presentarse con el uniforme distintivo de la cooperativa/compañía. La vestimenta deberá considerar las condiciones climáticas.
---	---	---

Estado Actual N.- 2

En el numeral 5 de las fichas en mención se hace constar lo siguiente:

		Para la catalogación el proveedor entregará los siguientes documentos hábiles: 5.1 Nombramiento del/a Gerente de la compañía o cooperativa. 5.2 Copia de la cédula del propietario del vehículo. 5.3 Permiso de Operación vigente de la compañía emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o GADs de la localidad donde opera el proveedor. 5.4 Copia de la Matrícula vigente del vehículo. 5.5 Copia de pago del Seguro Público para Pago de Accidentes de
--	--	--

5	REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Tránsito (SPPAT) 5.6 Presentar los documentos de la Revisión Vehicular actualizado, emitido por el organismo competente. Para la ejecución del servicio la entidad contratante deberá verificar lo siguiente: 5.7 Los vehículos para la ejecución del servicio deberán contener: - Un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (una triangular y una longitudinal no flexible), esparadrapo poroso, analgésicos orales, tijeras y guantes de látex. - Caja de herramientas básica con: linterna, juego de desarmadores, alicates, juego de llaves, cables de corriente, cinta aislante. - Llantas de emergencia en condiciones operables, llaves de rueda y gata. - Extintor de incendios con capacidad mínima de 10kg. - Dos triángulos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 170 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial. 5.8 Seguro privado contra daños civiles a terceros con cobertura de USD. 10.000,00 (DIEZ MIL) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Este documento se presentará a la entidad contratante una vez emitida la orden de compra. 5.9 Fotos del vehículo de las siguientes partes: frente, atrás, de lado e interior del vehículo, las cuáles deben ser presentadas a la entidad contratante. 5.10 Equipo de comunicación (Celular o Radiofrecuencia).
---	---	--

Actualización N.- 2

El numeral 5 se actualiza en el siguiente sentido:

5	REQUISITOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Para la catalogación el proveedor entregará los siguientes documentos hábiles: 5.1 Nombramiento del/a Gerente de la compañía o cooperativa. 5.2 Copia de la cédula del propietario del vehículo. 5.3 Permiso de Operación vigente de la compañía emitido por la Agencia Nacional de Tránsito o GADs de la localidad donde opera el proveedor. 5.4 Copia de la Matrícula vigente del vehículo. 5.5 Presentar los documentos de la Revisión Vehicular actualizado, emitido por el organismo competente. Para la ejecución del servicio la entidad contratante deberá verificar lo siguiente: 5.6 Los vehículos para la ejecución del servicio deberán contener: - Un botiquín de primeros auxilios con alcohol antiséptico, agua oxigenada, gasa, algodón, vendas (una triangular y una longitudinal no flexible), esparadrapo poroso, analgésicos
---	---	--



		orales, tijeras y guantes de látex. - Caja de herramientas básica con: linterna, juego de desarmadores, alicates, juego de llaves, cables de corriente, cinta aislante. - Llantas de emergencia en condiciones operables, llaves de rueda y gata. - Extintor de incendios con capacidad mínima de 10kg. - Dos triángulos de seguridad de acuerdo a lo que establece el art. 170 del Reglamento a la Ley de Transporte Terrestre y Seguridad Vial. 5.7 Seguro privado contra daños civiles a terceros con cobertura de USD. 10.000,00 (DIEZ MIL) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Este documento se presentará a la entidad contratante una vez emitida la orden de compra. 5.8 Fotos del vehículo de las siguientes partes: frente, atrás, de lado e interior del vehículo, las cuáles deben ser presentadas a la entidad contratante. 5.9 Equipo de comunicación (Celular o Radiofrecuencia).
--	--	---

Estado Actual N.- 3

En el numeral 10 de las fichas en mención se hace constar lo siguiente:

10	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura. • Copia de facturas emitidas por los propietarios de los vehículos de la compañía/cooperativa que han prestado el servicio, en donde se describa el número de ruta, kilometraje y el valor facturado, este deberá estar acorde al emitido en la orden de compra de acuerdo a la ruta contratada. • Informe del administrador del servicio • Comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio
----	--------------------------------	--

Actualización N.- 3

El numeral 10 se actualiza en el siguiente sentido:

10	REQUISITOS PARA EL PAGO	Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria de la entidad generadora de la orden de compra y se efectuará en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica previo a la presentación de los siguientes documentos: • Factura, emitida por la operadora a la que se emitió la orden de compra, en donde se describa el número de ruta, kilometraje y el valor facturado, este deberá estar acorde al emitido en la orden de compra de acuerdo a la ruta contratada. • Informe del administrador del servicio
----	--------------------------------	--

		- En caso que no sea el propietario del vehículo (miembro de la cooperativa/compañía) quien presta el servicio, y este se realizado por una tercera persona (conductor) contratado se deberá presentar el comprobante de pago del IESS donde conste el personal que ejecuta el servicio. - Los socios miembro de la cooperativa/compañía que ejecuten el servicio de transporte no están en la obligación de presentar el comprobante de pago del IESS
--	--	---

Estado Actual N.- 4

En el numeral 18 de las fichas en mención se hace constar lo siguiente:

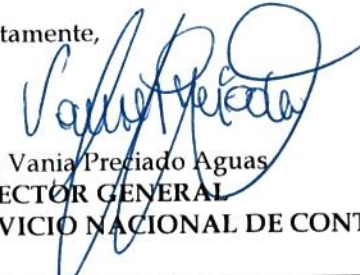
18	MULTAS SANCIONES	1) Llamado de atención por escrito. 2) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 3) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra a partir del atraso número 6. 5) Cambio de conductor y/o vehículo. 6) Separación del proveedor del catálogo inclusivo por un año.
----	-----------------------------	---

Actualización N.- 4

El numeral 10 se actualiza en el siguiente sentido:

18	MULTAS SANCIONES	1) Llamado de atención por escrito. 2) Multa del 1 x 1000 del monto mensual de la orden de compra, diario mientras persistan las condiciones sujetas a infracción. 3) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra 4) Multa del 1 por 1000 del monto mensual de la orden de compra a partir del atraso número 6. 5) Cambio de conductor y/o vehículo. 6) Separación del vehículo que incumple.
----	-----------------------------	---

Atentamente,


Mgs. Vania Preciado Aguas
DIRECTOR GENERAL
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Elaborado por:	Ing. Juan Galindo, Ab. Verónica Astudillo	
Revisado por:	Lcdo. Fernando Vásquez, Ing. Ana Murillo	